CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

REX 8AJ N°856

ID N°66125

REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN – ARGENTINA Y CORTE SUPREMA DE CHILE – CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE CHILE.

VISTOS: el Convenio de Colaboración y Asistencia entre la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan – Argentina y Corte Suprema de Chile – Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile, suscrito con fecha 07 de agosto de 2023 y lo dispuesto en artículos 506, 509 y 510 del Código Orgánico de Tribunales,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 07 de agosto de 2023 se suscribió un convenio de colaboración y asistencia entre la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan – Argentina y la Corte Suprema de Chile – Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile.

2. Que el referido convenio tiene por objeto: 1) Regular el intercambio recíproco de experiencias, procedimientos y capacitaciones relacionadas a instancias de Desarrollo e Implementación de la Planificación Estratégica; y 2) Regular el intercambio recíproco pautas de gestión organizativa y de la oficina judicial, sobre gestión de datos, gestión digital y herramientas de modernización e innovación tecnológica en general; 3) Regular el intercambio recíproco de experiencias, buenas prácticas y procedimientos vinculados a sistemas y normativas procesales.

3. Que a través del convenio, las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios y enmarcado en el proceso de diseño e implementación de los respectivos Planes Estratégicos Institucionales, a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia de ambas jurisdicciones en general, y prestándose especial colaboración con las áreas no jurisdiccionales de apoyo.

4. Que, la suscripción del convenio señalado fue autorizada por acuerdo de Consejo Superior de 30 de marzo de 2023 que consta en Acta N°865, por tanto, procede aprobar el convenio suscrito entre las partes ya mencionadas.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: TXXXXHMXREZ

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

RESUELVO:

1. Aprobar el convenio marco de colaboración y asistencia entre la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan – Argentina y Corte Suprema de Chile – Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile, suscrito con fecha 07 de agosto 2023, cuyo texto se adjunta y se tiene como parte integrante de esta resolución.

2. El convenio entrará en vigencia, a contar de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años prorrogables de manera automática por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con, al menos, 30 días de antelación.

3. Remítase copia de la presente resolución exenta a la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan – Argentina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ricardo Luis Guzmán Sanza
Director
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés
08:12 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: TXXXXHMXREZ